



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**098**

**USHUAIA, 4 de diciembre de 2025.**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-115085-2025 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos destinados al armado de presentes navideños que serán entregados a distintas asociaciones no gubernamentales de la ciudad de Río Grande.

Que a orden 3 obra Nota Fundada S. C. P. y R. I. (D. P. R. I.), con la autorización pertinente para iniciar dicha adquisición.

Que a orden 5 obra Nota de Pedido N° 42-2025 debidamente autorizada para continuar con la tramitación pertinente, según Jurisdiccional de Compras Vigente.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 353/2025 Letra: S. C. P. y R. I. (D. P. R. I.), obrante a orden 21, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas “CELENTANO, Antonio Javier”, C.U.I.T. N° 20-17129959-5, por un importe de PESOS CIENTO UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 101.500,00), en el renglón N° 1, y a “DAMARIS S.R.L.”, C.U.I.T. N° 33-71571385-9, por un importe de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 519.000,00), en los renglones N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6, ambas por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso 1), N° 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 – Anexo II, N° 3127/24 y N° 10/25; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso b) Adjudicación Simple, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/23,

///...2

G.T.F.
ADA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...///2

y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 42/2025, por la adquisición de insumos destinados al armado de presentes navideños, a las firmas “CELENTANO, Antonio Javier”, C.U.I.T. N° 20-17129959-5, por un importe de PESOS CIENTO UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 101.500,00), en el renglón N° 1, y “DAMARIS S.R.L.”, C.U.I.T. N° 33-71571385-9, por un importe de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 519.000,00), en los renglones N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado en el tipo de Contratación Directa por adjudicación simple N° 42/25 – RAF 129, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso 1) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Artículo N° 32 de la citada norma.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss. A. F. (S. C. P. y R. I.) N° 098/2025.-**

G.T.F.
ADA